**SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 43 ORDINARIA**

 En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las dieciocho horas del día tres del mes de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal “Benito Juárez”, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura, dispensa, modificación o aprobación en su caso del acta de la sesión 42 ordinaria, del Honorable Ayuntamiento.
3. Autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un terreno municipal con superficie de 34,700.040 m², ubicado sobre la avenida Enrique Pinocelli, identificado como Polígono 1 del Área de Equipamiento del fraccionamiento Parque Industrial Aerojuárez, a favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un terreno municipal con superficie de 17,048.598 m², ubicado en la esquina que forman las calles Puerta del Sol y Praderas del Sol, del fraccionamiento Praderas del Sol, Etapa 17, a favor del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
5. Autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 55.099 m², ubicado a 77.666 metros de la calle General Gilberto Limón, del fraccionamiento División del Norte, a favor del ciudadano Martín Quiñonez.
6. Autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones al ciudadano J. Natividad Guerrero Castillo, empleado al servicio del Municipio.
7. Autorización para otorgar un reconocimiento público al atleta Francisco Alejandro Pedroza Luna, por su participación en los Juegos Parapanamericanos, Lima 2019.
8. Autorización para emitir un exhorto a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a efecto de que reconsideren las disciplinas que quedaron fuera de los Juegos Nacionales CONADE.
9. Proyecto de acuerdo para otorgar un reconocimiento público a Grupo Perches, por su compromiso con la comunidad durante el desarrollo de su actividad durante más de 60 años.
10. Proyecto de acuerdo para que el primer y tercer domingo de cada mes, cerrar un tramo de una avenida primaria de la ciudad, para la creación de una ciclovía recreativa temporal.
11. Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto al Presidente de la Republica para que atiendan diligentemente a los migrantes mexicanos apostados en las inmediaciones de los cruces internacionales de este municipio.
12. Autorización para otorgar un reconocimiento público a la Licenciada Patricia Martínez Téllez.
13. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, ciudadana Síndica Municipal LETICIA ORTEGA MÁYNEZ y los ciudadanos Regidores JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, AMPARO BELTRÁN CEBALLOS, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, RENÉ CARRASCO ROJO, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ, ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, CARLOS PONCE TORRES, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, JOSÉ UBALDO SOLÍS, ENRIQUE TORRES VALADEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA; así como el ciudadano Licenciado MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la totalidad de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayunta­miento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NUMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la sesión 42 ordinaria del Honorable Ayuntamiento, fue entregada con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido se sometió a votación la aprobación del acta respectiva, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito de un terreno municipal con superficie de 34,700.040 m², ubicado sobre la avenida Enrique Pinocelli, identificado como Polígono 1 del Área de Equipamiento del fraccionamiento Parque Industrial Aerojuárez, a favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación, a favor del **GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a través de la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**, de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio público", identificado como Polígono 1 del Área de Equipamiento, del Fraccionamiento "Parque Industrial Aerojuárez" de esta ciudad, con superficie de 34,700.040 m², ubicado sobre la avenida Enrique Pinocelli; el cual se utilizaría para la construcción de las instalaciones destinadas a la "GUARDIA NACIONAL", con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Lados** | **Rumbos** | **Medidas** | **Colindancias** |
| 1-2 | NW 43°50’27” | 20.00 metros | Pozo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez |
| 2-3 | NE 46°09’33” | 15.00 metros | Pozo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez |
| 3-4 | SE 43°50’27” | 20.00 metros | Pozo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez |
| 4-5 | NE 46°09’33” | 189.95 metros | Avenida Enrique Pinocelli |
| 5-6 | NW 58°00’00” | 126.42 metros | Lote 2 |
| 6-7 | SW 19°24’30” | 89.92 metros | Aeropuerto |
| 7-8 | NW 70°35’30” | 214.00 metros | Aeropuerto |
| 8-9 | SW 19°24’30” | 65.92 metros | Aeropuerto |
| 9-1 | SE 58°00’00” | 251.16 metros | Lote 9 |

**SEGUNDO.-** Una vez habiéndose autorizado la presente donación, procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente donación mediante escritura pública con cargo al promovente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente, la cual deberá llevar inserta: a).- La mención de las condicionantes señaladas en los oficios números DGDU/DCP/APDU/2756/2019 y DGDU/DCP/APDU/3061/2019, emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano. b).- La mención de que la donataria deberá respetar y conservar el terreno materia del presente acuerdo para el fin que fue solicitado.

**TERCERO.-** En caso de que el promovente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**CUARTO.-**Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación de un terreno municipal con una superficie de 17,048.598 m², ubicado en la esquina que forman las calles Puerta del Sol y Praderas del Sol, en el cual se encuentra construida y funcionando una "Escuela Secundaria", a favor del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación, a favor del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio público", identificado como Manzana 133, del Fraccionamiento Praderas del Sol, Etapa 17, de esta ciudad, con una superficie de 17,048.598 m², ubicado en la esquina que forman las calles Puerta del Sol y Praderas del Sol, en el cual se encuentra construida y funcionando una "Escuela Secundaria", con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Lados | Rumbos | Medidas | Colindancias |
| 1-2 | Curva Delta 89˚58´37” | Línea Curva  | 18.845 m | Esquina que forman las calles Puerta del Sol y Praderas del Sol |
| Radio | 12.00 m |
| Curva | 18.987 m |
| Subtangente | 11.995 m |
| 2-3 | SE 45˚40´05.00” | 80.605 metros  | Calle Praderas del Sol  |
| 3-4 | SW 44˚21´15.00” | 184.444 metros  | Manzana 134 |
| 4-5 | NW 45˚40´05.00” | 92.600 metros  | Manzana 137 |
| 5-1 | NE 44˚21´15.00” | 172.448 metros | Calle Puerta del Sol |

**SEGUNDO.-** Una vez habiéndose autorizado la presente donación, procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar el presente acuerdo mediante escritura pública con cargo al promovente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, la cual deberá llevar inserta: a).- La mención de las condicionantes señaladas en el oficio número DGDU/DCP/APDU/2188/2019 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano. b).- La mención de que la donataria deberá respetar y conservar el terreno materia del presente acuerdo para el fin que fue solicitado.

**TERCERO.-** En caso de que el promovente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la autorización para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 55.099 m², ubicado a 77.666 metros de la calle General Gilberto Limón, del fraccionamiento División del Norte, a favor del ciudadano **Martín Quiñonez**. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor del ciudadano MARTÍN QUIÑONEZ, de un terreno municipal que se describe como bien de "dominio público", identificado como derecho de vía de la calle General Manuel L. Chao, del fraccionamiento División del Norte, de esta ciudad, con superficie de 55.099 m², ubicado a 77.666 metros de la calle General Gilberto Limón, cual se destina para "uso habitacional", con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Lados** | **Rumbos** | **Medidas** | **Colindancias** |
| 1-2 | NE 50°07’27” | 6.838 metros | Derecho de vía de la calle General Manuel L. Chao |
| 2-3 | NW 49°04’21” | 7.343 metros | Lote 15 A |
| 3-4 | SW 65°00’00” | 7.168 metros | Derecho de vía de la calle General Manuel L. Chao  |
| 4-1 | SE 47°47’16” | 9.176 metros | Calle General Manuel L. Chao |

**SEGUNDO.-** De conformidad con el oficio número DCM/1192/2019, expedido por el Tesorero Municipal, el precio de venta del terreno municipal, solicitado en compraventa para "uso habitacional", será por la cantidad de $34,987.86 (Treinta y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos 86/100 moneda nacional), misma que el adquirente se obliga a pagar de la siguiente manera:

1. Un pago inicial por la cantidad de $6,997.57 (Seis mil novecientos noventa y siete pesos 57/100 moneda nacional), a manera de enganche dentro de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión correspondiente.
2. La cantidad de $27,990.29 (Veintisiete mil novecientos noventa pesos 29/100 moneda nacional), se realizará mediante 22 pagos mensuales cada uno, por la cantidad de $1,272.28 (Mil doscientos setenta y dos pesos 28/100 moneda nacional), misma que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que se realizó el pago inicial de forma continua y consecutiva, dentro de los diez días de cada mes.

**TERCERO.-** Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia de este acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente enajenación mediante el documento legal que corresponda con cargo al promovente, dentro de un plazo máximo de seis meses contados a partir del último pago, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/0878/2019, por la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio de venta, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** En caso de que el promovente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones al ciudadano **J. Natividad Guerrero Castillo**, empleado al servicio del Municipio. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones previsto en el artículo 4 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio de Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por la cantidad de $13,117.07 (Trece mil ciento diecisiete pesos 07/100 moneda nacional), al ciudadano J. Natividad Guerrero Castillo, a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que le resultan correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a fin de que instruya a quien corresponda para que proceda a dar cumplimiento a la aplicación de la exención de pago a que se refiere el resolutivo primero.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo a la autorización para otorgar un reconocimiento público al atleta **Francisco Alejandro Pedroza Luna**, por su participación en los Juegos Parapanamericanos, Lima 2019. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza otorgar, en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, un reconocimiento público al atleta Francisco Alejandro Pedroza Luna, por su participación en los Juegos Parapanamericanos, Lima 2019, dentro de la disciplina Para Taekwondo en la que obtuvo medalla de plata.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo a la autorización para emitir un exhorto a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a efecto de que reconsideren las disciplinas que quedaron fuera de los Juegos Nacionales CONADE. Al pasar a la discusión del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora María de Rosario Valadez Aranda propuso una modificación al proyecto de acuerdo, el cual fue debidamente secundado y aprobado por unanimidad de votos. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba emitir un exhorto a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) por medio de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que reconsidere las disciplinas que quedaron fuera de los ahora denominados Juegos Nacionales CONADE destacando las correspondientes a: Levantamiento de Pesas, Ajedrez, Boliche y Charrería. Mismos que son deportes de alto interés en la ciudadanía y en general derivado de la trascendencia que en nuestro Municipio, Estado y País, han reflejado, bajo la óptica de que los triunfos obtenidos por nuestros atletas en dichas disciplinas no deben verse minados bajo consideraciones de índole económico y derivado de la falta de infraestructura suficiente para su desarrollo, aunado a la consideraciones vertidas en el documento que da lugar al presente acuerdo, del que resalta, entre otros, la importancia de la Charrería para nuestro acervo cultural.

**SEGUNDO.-** Este HonorableAyuntamiento aprueba emitir un Exhorto al Ejecutivo del estado y al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a efecto de que se sume a la gestiones ante las autoridades federales conducentes, para los fines previstos en el acuerdo primero.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo a la autorización para otorgar un reconocimiento público a Grupo Perches, por su compromiso con la comunidad durante el desarrollo de su actividad durante más de 60 años. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se acordó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza otorgar, en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, un reconocimiento público a Grupo Perches, por su compromiso con la comunidad, durante el desarrollo de su actividad durante más de 60 años, en los que en diversas ocasiones han ofertado servicios gratuitos, como es el caso de las victimas del tiroteo ocurrido el pasado 3 de agosto en la vecina Ciudad de El Paso, Texas, de Estados Unidos, donde perdieron la vida 22 personas en un Centro Comercial.

Mostrando con motivo de lo anterior su compromiso como empresa responsable cuya labor trasciende al ámbito de lo público, con acciones tendentes a brindar apoyo a la ciudadanía en los momentos más sensibles.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo a la autorización para que el primer y tercer domingo de cada mes, cerrar un tramo de una avenida primaria de la ciudad, para la creación de una ciclovía recreativa temporal. Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora Amparo Beltrán Ceballos, propuso una modificación al proyecto presentado, la cual fue debidamente secundada y aprobada por unanimidad de votos. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua se le concedió el uso de la palabra a la ciudadana Cynthia López de la Fuente. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a que el primer y tercer domingo de cada mes, cerrar un tramo de una avenida primaria de la ciudad, alternando dos sedes de 8:00 a 22:00 horas para la creación de una ciclovía recreativa temporal. Esta ciclovía servirá para convivencia familiar y podrán circular peatones, corredores, ciclistas, carriolas, patinetas y demás vehículos no motorizados.

**SEGUNDO.-** Adecuar la accesibilidad a la infraestructura vial necesaria que favorezca una movilidad segura y visible alrededor de los puntos acordados.

**TERCERO.-** Implementar campañas permanentes en medios masivos de comunicación que promueven la actividad de la ciclovía temporal, los métodos alternos de movilidad y la responsabilidad vial tanto de automovilistas, ciclistas y peatones.

**CUARTO.-** La Secretaria del Ayuntamiento deberá instruir a la Dirección General de Tránsito, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Servicios Públicos, Dirección General de Obras Públicas, Comunicación Social, Comisión de Regidores del Deporte y Cultura Física y demás Dependencias necesarias, mismas que deberán llevar a cabo la coordinación e instrumentación para dar inicio en el menor tiempo posible, así como la definición del o los espacios donde se llevará a cabo la ciclovía recreativa.

La misma invitación se correrá a los distintos colectivos ciclistas de la ciudad para participar en los trabajos de la ciclovía recreativa.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** Relativo a la autorización para emitir un exhorto al Presidente de la República para que atiendan diligentemente a los migrantes mexicanos apostados en las inmediaciones de los cruces internacionales de este Municipio. Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora Juana Reyes Espejo, propuso una adición al proyecto presentado, lo cual fue debidamente secundado y aprobado por unanimidad de votos. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoría emitir un exhorto al Presidente de la Republica, por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como al titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto del Consejo Estatal de Población y la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes, para que atiendan diligentemente a los migrantes mexicanos apostados en las inmediaciones de los cruces internacionales, particularmente en el Puente Paso del Norte.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** Relativo a la autorización para otorgar un reconocimiento público a la Licenciada Patricia Martínez Téllez. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza otorgar en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, un reconocimiento público a la ciudadana Licenciada Patricia Martínez Téllez, con motivo de su esfuerzo en actividades que han abonado al mejoramiento jurídico, no solo a nivel local, sino también a nivel federal, además de que se preocupa por la prevención y la erradicación de la perdida de las niñas, niños y adolescentes.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las veinte horas con dos minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constan­cia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo para la enajenación a título gratuito de un terreno municipal con superficie de 34,700.040 m², ubicado sobre la avenida Enrique Pinocelli, identificado como Polígono 1 del Área de Equipamiento del fraccionamiento Parque Industrial Aerojuárez, a favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos; **b).-** Proyecto de acuerdo para la enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación de un terreno municipal con una superficie de 17,048.598 m², ubicado en la esquina que forman las calles Puerta del Sol y Praderas del Sol, en el cual se encuentra construida y funcionando una "Escuela Secundaria", a favor del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; **c).-** Proyecto de acuerdo para la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal con superficie de 55.099 m², ubicado a 77.666 metros de la calle General Gilberto Limón, del fraccionamiento División del Norte, a favor del ciudadano Martín Quiñonez; **d).-** Proyecto de acuerdo para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones al ciudadano J. Natividad Guerrero Castillo, empleado al servicio del Municipio; **e).-** Proyecto de acuerdo para para otorgar un reconocimiento público al atleta Francisco Alejandro Pedroza Luna, por su participación en los Juegos Parapanamericanos, Lima 2019; **f).-** Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a efecto de que reconsideren las disciplinas que quedaron fuera de los Juegos Nacionales CONADE; **g).-** Proyecto de acuerdo para otorgar un reconocimiento público a Grupo Perches, por su compromiso con la comunidad durante el desarrollo de su actividad durante más de 60 años; **h).-** Proyecto de acuerdo para que el primer y tercer domingo de cada mes, cerrar un tramo de una avenida primaria de la ciudad, para la creación de una ciclovía recreativa; **i).-** Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto al Presidente de la República para que atiendan diligentemente a los migrantes mexicanos apostados en las inmediaciones de los cruces internacionales de este Municipio**; j).-** para otorgar un reconocimiento público a la Licenciada Patricia Martínez Téllez; **k).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS**

**C. OLIVIA BONILLA SOTO C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA**

**C. RENÉ CARRASCO ROJO C. JESÚS JOSE DÍAZ MONÁRREZ**

**C. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ**

**C. ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS**

**C. CARLOS PONCE TORRES C. JUANA REYES ESPEJO**

**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES**

**C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA**

**C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ** **C. JOSÉ UBALDO SOLÍS**

**C. ENRIQUE TORRES VALADEZ**  **C. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA**

**----------------------------------------------DOY FE--------------------------------------------------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ**